

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Irma Yordana Garay Loredó, Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Omar Milton López Avendaño integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se suspende temporalmente la entrega de la presea “**José Aramburu Garreta**”, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, del Decreto aprobado por esta LXIII Legislatura el día veintitrés de enero de dos mil veinte, reformando el Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 10 de mayo de 2016; la Comisión que suscribe emitió la convocatoria

quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea “**José Arámburu Garreta**”.

2.-Dicha convocatoria fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía el 28 de enero del presente año y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 4 de febrero de 2020.

3.- Dicha convocatoria establecía, que a partir de su publicación y hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil veinte, se recibirían la inscripción de las candidaturas a la presea.

4.- Sin embargo el pasado 19 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de este año, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el proceso de inscripción.

5.- En la misma tesitura el pasado 28 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que reformó la integración de la comisión que suscribe.

6.- Por lo tanto y a efecto de eliminar la incertidumbre legal, derivada de la contingencia sanitaria, dentro del proceso de inscripción de candidaturas a la presea “José Arámburu Garreta”, se emite el presente

acuerdo, mediante el cual se suspende temporalmente dicho término, hasta en tanto las autoridades sanitarias decreten el fin de la contingencia sanitaria y autoricen la realización de actos públicos masivos, y una vez hecho lo anterior se reanuden los trabajos mencionados en la convocatoria.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

P R O Y E C T O
D E
A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, declara la suspensión temporal del proceso de selección a la presea “José Aramburu Garreta”, hasta que existan las condiciones sanitarias para su reanudación, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades de salud.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los dos días del mes de junio de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

**DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA ANA BERTHA
MASTRANZO CORONA**

VOCAL

DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN

VOCAL

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA

VOCAL

DIP. MARIA ISABEL CASAS MENESES

VOCAL

**DIP. IRMA YORDANA GARAY
LOREDO**

VOCAL

DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO

VOCAL

Ultima hoja del Acuerdo por el que se suspende temporalmente la entrega de la presea “José Aramburu Garreta”